República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1		
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	AVISO DE NOTIFICACIÓN Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macro proceso	Proceso	Subproceso		
Aviso Nº. 12	Resolución No. 0172	Fecha:04-11-2021	1 de 2	

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0172 DE 2021

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR
MEDIO DE LA-CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINACIACIÓN POR
EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS
DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETOS A NOTIFICAR: PROMOTORA DE INVERSIONES S.A.S. PROINSA, Nit. 890.506.038-1 y FONDO NACIONAL DEL AHORRO Nit 899.999.284-4.

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

## HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0172 del 04 de noviembre de 2021, con destino a PROMOTORA DE INVERSIONES S.A.S. PROINSA y FONDO NACIONAL DEL AHORRO, con código catastral No. 01-05-0905-0001-000; N° 01-05-0905-0032-000; N° 01-05-0905-0033-000; N° 01-05-0905-0034-000; N° 01-05-0905-0035-000; N° 01-05-0905-0036-000; N° 01-05-0905-0037-000 respectivamente, ubicados en Calle 20 AN No. 16E-07 Mz A Lo 1A, Calle 20AN No. 16E – 13 Mz A Lo 1B, Calle 20AN No. 16E-42 Mz A Lo 1G, Calle 20AN No. 16E-36 Mz A Lo 1F, Calle 20AN No. 16E-30 Mz A Lo 1E, Calle 20AN No. 16E-24 Mz A Lo 1D y Calle 20AN No. 16E-08 Mz A Lo 1C Villa Catalina, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los números prediales, N° 01-05-0905-0001-000; N° 01-05-0905-0032-000; N° 01-05-0905-0033-000; N° 01-05-0905-0034-000; N° 01-05-0905-0035-000; N° 01-05-0905-0037-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2228-2018 del 04-09-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010509050001000	283	0	2040	1,66	1	1	1,303	0,8310320	\$ 1.037.736	\$ 43.020.000
010509050032000	105	0	2040	1,66	1	1	1,303	0,8310320	\$ 385.026	\$ 15.961.000
010509050033000	99	0	2040	1,66	1	1	1,303	0,8310320	\$ 363.024	\$ 15.049.000
010509050034000	95	0	2040	1,66	1	1	1,303	0,8310320	\$ 348.357	\$ 14.441.000
010509050035000	92	0	2040	1,66	1	1	1,303	0,8310320	\$ 337.356	\$ 13.984.000
010509050036000	88	0	2040	1,66	1	1	1,303	0,8310320	\$ 322.688	\$ 13.377.000
010509050037000	232	0	2040	1,66	1	1	1,303	0,8310320	\$ 850.723	\$ 35.266.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la liquidación de la nueva contribución de valorización para la vigencia 2022 a los predios productos del desenglobe:

	CODIGO PREDIAL	CUOTA 2022
_ (	10509050001000	\$ 166.700
0	10509050032000	\$ 61.900
0	10509050033000	\$ 58.300

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1		
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macro proceso	Proceso	Subproceso		
Aviso Nº. 12	Resolución No. 0172	Fecha:04-11-2021	2 de 2	

010509050034000	\$ 56.000
010509050035000	\$ 54.200
010509050036000	\$ 51.800
010509050037000	\$ 136.700

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010509050001000	260-306612
010509050032000	260-306613
010509050033000	260-306618
010509050034000	260-306617
010509050035000	260-306616
010509050036000	260-306615
010509050037000	260-306614

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, PROMOTORA DE INVERSIONES S.A.S. PROINSA, Nit. 890.506.038-1 y FONDO NACIONAL DEL AHORRO Nit 8999992844, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALÍA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 2 8 FEB 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 0 4 MAR 2022 , con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Art. 69 CPACA.

ELABORO: RAMON A.GARCIA S. Asesor	\	